ACLARACION AL CONTRATO No. 603 de 2025

ENLACE DEL CONTRATO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9071363&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**

CONTRATISTA: Empresa de desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE

NIT/CC/CE/PEP/VT 901465133-5

OBJETO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la interventoría y mantenimiento integral de la infraestructura física de Indeportes Antioquia así como de los bienes inmuebles a su cargo.		
VALOR [$]:	INICIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($480.700.068) Honorarios, IVA e impuestos legales incluidos
	ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:	INICIAL	partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de Contratistas, si a ellos hay lugar, y el proceso de liquidación de estos..
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	Con la presente modificación, el plazo del contrato se prorroga hasta el 15 de mayo de 2026.
SUSPENSION		NA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	La ampliación solicitada se justifica en razón a que, El pasado 10 de marzo de 2026 se remite comunicación a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE, en los siguientes términos: ***Asunto:*** *Solicitud de revisión presupuestal y orientación técnica – En el marco del Contrato Interadministrativo No. 603 de 2025, cuyo objeto corresponde al "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA INTERVENTORÍA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE LOS BIENES INMUEBLES A SU CARGO", y en atención a las funciones asignadas dentro del esquema de administración delegada de recursos, me permito informar lo siguiente:* *En la sede principal de Indeportes Antioquia, específicamente en la cubierta externa del gimnasio, se ha identificado una afectación asociada a problemas de humedad que requieren intervención técnica oportuna, con el fin de evitar el deterioro progresivo de la infraestructura y mitigar posibles riesgos estructurales y funcionales.*	

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

En consideración a que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de administración delegada y que, en desarrollo de este, se encuentran vinculados el contratista de obra y la interventoría correspondiente, se solicita:

1. Revisar el presupuesto contractual vigente, a fin de determinar la viabilidad de incorporar o reorientar actividades que permitan atender la necesidad identificada.

2. Orientar técnicamente a la entidad respecto al procedimiento contractual más adecuado para efectuar el cambio o ajuste de obra requerido, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.3. Adelantar, en el marco de sus obligaciones contractuales, las gestiones necesarias con el contratista de obra y la interventoría para estructurar la solución técnica, el respectivo soporte presupuestal y la trazabilidad documental que permita ejecutar la actividad conforme a la normativa aplicable. Agradezco su atención y quedo atenta a la información técnica y presupuestal correspondiente, así como a la propuesta de ruta de actuación que permita dar solución a la necesidad planteada"

Frente a ello EDUNORTE, respondió que era viable la modificación, como consta en el oficio enviado por estos con radicado E-D 20260318-270 que hace parte de la justificación a la modificación, por lo tanto, la presente modificación se realiza en atención a la necesidad identificada por la Entidad de ajustar el alcance de las actividades inicialmente previstas, específicamente en lo relacionado con la disminución del tamaño de la cubierta proyectada en la terraza de la sede de Apartadó, según análisis realizado por la firma constructora y avalado por la interventoría, como medida técnica para mitigar las afectaciones por humedad que se vienen presentando en la parte exterior del gimnasio de la sede principal de Indeportes Antioquia.

En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la calidad de las obras, se hace necesario una ampliación del plazo por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el propósito de permitir la correcta ejecución de las actividades.

Es importante precisar que la presente modificación no implica adición de recursos, toda vez que los ajustes corresponden a una redistribución de las cantidades inicialmente contratadas, sin afectar el valor total del contrato.

La solicitud de la modificación, es:

Se prorroga por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario hasta el 15 de mayo de 2026, inclusive.

La cláusula **SEXTA – PLAZO** del contrato quedaría así: El presente Convenio tendrá un plazo de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, dicho plazo se prorroga en tres (3) meses y cuarenta y cinco (45) días calendario, por lo tanto, su fecha de terminación es el 15 de mayo de 2026. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de Contratistas, si a ellos hay lugar, y el proceso de liquidación de estos

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Las partes anteriormente mencionadas **acuerdan modificar** la siguiente clausula, dicha modificación hace parte integral del contrato:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula SEXTA – PLAZO, del contrato la cual quedará así:

SEXTA – PLAZO: El presente Convenio tendrá un plazo de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, dicho plazo se prorroga en tres (3) meses y cuarenta y cinco (45) días calendario, por lo tanto, su fecha de terminación es el 15 de mayo de 2026. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de Contratistas, si a ellos hay lugar, y el proceso de liquidación de estos.

Se deberá prorrogar la garantía única de conformidad al nuevo plazo, en los mismos amparos y vigencias consagrados en el contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas que integran el contrato continúan vigentes, en los términos pactados.

El presente documento se firma a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co